



**Nombre de alumnos: Sili Morelia Pérez Escobedo**

**Nombre del profesor: Yaneth del rocío Espinosa**

**Nombre del trabajo: Súper nota**

**Materia: Submodulo I**

**Grado: 6to cuatrimestre**

**Grupo: "A"**

# Contrato laboral

## Relaciones laborales de acuerdo a la Ley



El artículo 20 entiende por relación de trabajo, a cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

## Duración de las relaciones de trabajo



El Artículo 35 dice que las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado. Y el artículo 39 dice que en las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado o cuando excedan de ciento ochenta días, podrá establecerse un periodo a prueba, el cual no podrá exceder de treinta días, con el único fin de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo que se solicita.

## Tipos de contratos laborales

### Contrato Por Tiempo Indefinido



Es aquel que no fijan fecha para el inicio o fin de la relación laboral. Sin embargo, una vez que se renueva por 3 veces consecutivas el trabajador pasa a ser fijo y empieza a ser amparado por la inamovilidad laboral y prestaciones.

### Contrato Por Tiempo Definido



Es aquel en el cual se culmina la relación de servicios en una fecha previamente acordada entre las partes.

### Contrato Para Una Obra Específica



Es aquel en el que se especifica el tipo de actividad o labor que realizará el trabajador. El tiempo de duración del contrato no tendrá límite, y se extenderá durante el tiempo que sea necesario hasta finalizar la obra, considerándose culminada cuando se cumpla el trabajo encomendado.